



RIO GALLEGOS, 05 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.412/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 y 04 de las presentes obra certificado de embarazo presentado por la docente María Rosa TADDEUCCI;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) maternidad;

QUE asimismo agrega que tal licencia debe otorgarse a partir del 11 de Mayo de 2006;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente María Rosa TADDEUCCI (C.U.I.L. N° 27-16084036-1), en el cargo Ordinario Categoría Profesora Adjunta Dedicación Simple que posee en la División Educación, a partir del 11 de Mayo de 2006 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

33



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA DARG